

CONCON, 29 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2054 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- i) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- j) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- k) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- l) Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 304.-

DECRETO

- 4. **AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del **D.A.E.M**, por un monto de \$ 22.597.118.- de los **Fondos SEP**, correspondiente a las Remuneraciones del mes de **Septiembre 2020**, de la cuenta corriente **SEP 23009000267** a la cuenta corriente **Educación 2300900127**, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
- 5. **CONFECCÍONESE** por el encargado de Finanzas del **DAEM** el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- OSG/MLEG/R/D/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

28 OCT 2020

RECIBIDO HORA: 12:00